

RESOLUCIÓN NÚMERO **534** DE **04** AGO. 2023

*Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en un empleo de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las señaladas en el numeral 23 del artículo 11 del Decreto - Ley 2364 de 2015, el último inciso del artículo 2.2.5.1.1 y el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece:

*"(...) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente: *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

Que mediante Resolución No. 413 del 30 de junio de 2023 se encargó en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva, a la funcionaria pública **YINETH ESPERANZA DEL PILAR GUARNIZO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.171.681, desvinculándose de sus funciones como Gestor, Código T1, Grado 13 del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.

Que atendiendo las necesidades del servicio, se hace necesario proveer definitivamente el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Que de conformidad con el análisis efectuado por la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Desarrollo Rural, el señor **MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.186.058, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, de tal manera que se publicó la hoja de vida del señor **MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ** en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que en virtud de la provisión definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva, se dará por terminado el encargo de la funcionaria pública **YINETH ESPERANZA DEL PILAR GUARNIZO ROJAS**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar el encargo conferido a la funcionaria **YINETH ESPERANZA DEL PILAR GUARNIZO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.171.681, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La funcionaria **YINETH ESPERANZA DEL PILAR GUARNIZO ROJAS** reasumirá las funciones del cargo de Gestor, Código T1, Grado 13 del cual es titular con derechos de carrera administrativa, inmediatamente le sea comunicada la terminación del encargo de que trata este artículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar con carácter ordinario al señor **MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.186.058, en el empleo de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva.


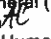

**ARTÍCULO TERCERO** La Dirección de Talento Humano comunicará la terminación del encargo a la funcionaria **YINETH ESPERANZA DEL PILAR GUARNIZO ROJAS** y el nombramiento ordinario al señor **MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **04 AGO. 2023**

  
**LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER**  
Presidente

Aprobó: Mónica Rocio Adarme Manosalva – Secretaria General (E)   
Revisó: Adriana Carrillo Peña – Contratista Oficina Jurídica   
Katy Minerva Toledo Mena – Dirección de Talento Humano   
Proyectó: Nicolás Romero Sáenz – Contratista – Secretaría General 